

QUILLOTA, 08 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **10696** / VISTOS:

1. Ordinario N°18/2018, de 07 de noviembre de 2018, de Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas a Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorice modificar Decreto Alcaldicio N°10609, de 06 de noviembre de 2018, que autoriza suma a rendir por el monto de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos.-) a nombre de Mariela Opazo Muñoz, para compra de un equipo medidor de luz fuente Led (Luxómetro), según como se indica a continuación;
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°10609, de 06 de noviembre de 2018, que autoriza suma a rendir antes indicada;
4. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°10609, de **06 de noviembre de 2018**, que autoriza suma a rendir por el monto de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos.-) a nombre de Mariela Opazo Muñoz, para compra de un equipo medidor de luz fuente Led (Luxómetro), en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de **\$240.000.- (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.-)**, a nombre de **MARIELA OPAZO MUÑOZ**, Cédula de Identidad N°8.818.602-8, Secretaria Comunal de Planificación, funcionaria de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., para compra de un equipo medidor de luz fuente Led (Luxómetro), el cual se requiere para verificar el tipo y rango de luz de las luminarias existentes y a instalar para el mejoramiento del alumbrado público de la comuna.

DEBE DECIR:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir, **con cargo a Fondo FIGEM** por el monto de **\$240.000.- (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.-)**, a nombre de **MARIELA OPAZO MUÑOZ**, Cédula de Identidad N°8.818.602-8, Secretaria Comunal de Planificación, funcionaria de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., para compra de un equipo medidor de luz fuente Led (Luxómetro), el cual se requiere para verificar el tipo y rango de luz de las luminarias existentes y a instalar para el mejoramiento del alumbrado público de la comuna.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°10609, de **06 de noviembre de 2018**, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Secplan 6. Archivo de RR.HH.
OCS/DMB/CMT/mls